



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

## Nro. 110 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 FEB 2016

**VISTO:** El Informe N° 150-2016/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con N° Doc. 22328 y N° Reg. 18663, la Carta N° 129-2016/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, la Resolución Gerencial General Regional N° 839-2015/GOB.REG.HVCA/GGR y el Contrato N° 573-2015/ORA; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Contrato N° 573-2015/ORA, de fecha 12 de noviembre del 2015, procedente del Proceso de Selección de la Licitación Pública N° 14-2015/GOB.REG.HVCA/CE – Primera Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Acobamba, han suscrito contrato para la ejecución de la obra “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos del Nivel Inicial Escolarizados de los Centros Poblados y Sectores de los Distritos de Acobamba y Pomacocha, Provincia de Acobamba y Departamento de Huancavelica” por un monto total ascendente a la suma de S/. 4’999,035.04 (Cuatro millones novecientos noventa y nueve mil treinta y cinco con 04/100 nuevos soles), a todo costo, incluido IGV y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra, y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 839-2015/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 10 de diciembre del 2015, se designó con efectividad a partir del 27 de noviembre del 2015 al Ing. Wilmer Avalos Neyra como Inspector de la obra “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos del Nivel Inicial Escolarizados de los Centros Poblados y Sectores de los Distritos de Acobamba y Pomacocha, Provincia de Acobamba y Departamento de Huancavelica”; no obstante, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 150-2016/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, manifiesta que dicho profesional ha dejado de laborar en la institución por lo que según Carta N° 129-2016/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL ha procedido a designar de modo temporal a partir del 01 de febrero del 2016 al Arq. Ulises Vidal Cuba Zamudio como Inspector de la mencionada obra;

Que, en tal sentido, en el marco de lo dispuesto por los Artículos 184° y 190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, norma vigente al momento de la contratación, corresponde formalizar mediante el presente acto administrativo la designación del Arq. Ulises Vidal Cuba Zamudio, como Inspector, quien será responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la citada obra y del cumplimiento del contrato; asimismo, corresponde dar por concluida la designación como Inspector del Ing. Wilmer Avalos Neyra;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 110 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 FEB 2016

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, con efectividad al 31 de enero del 2016, la designación del Ing. **Wilmer Avalos Neyra** como Inspector de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos del Nivel Inicial Escolarizados de los Centros Poblados y Sectores de los Distritos de Acobamba y Pomacocha, Provincia de Acobamba y Departamento de Huancavelica" efectuada por Resolución Gerencial General Regional N° 839-2015/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 10 de diciembre del 2015, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR**, con efectividad a partir del 01 de febrero del 2016, al Arq. **Ulises Vidal Cuba Zamudio** como Inspector de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos del Nivel Inicial Escolarizados de los Centros Poblados y Sectores de los Distritos de Acobamba y Pomacocha, Provincia de Acobamba y Departamento de Huancavelica", debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesados, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

.....  
*Ing. Luis Alberto Sánchez Camac*  
GERENTE GENERAL REGIONAL

